



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- CUARENTA Y DOS - DOS MIL VEINTICINCO-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO- ALSER LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Lidia María Briceño Gómez funge por Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTE

Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Carlos Andrés Lara Ramírez -Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
María Yojana Paniagua Obando funge por Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López -Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Ileana Fonseca Matarrita-Distrito Bolsón.
Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.
Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.
Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

COMISION:

Mario André Madrigal Alfaro.

Cindy María Leal Cordero.

Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

AUSENTES:

Marjorie López Yong.

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

Comprobación de Quórum.

Aprobación Orden del Día.

Juramentaciones:

1-Comité Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Audiencias:

1-Asociación de Desarrollo Específica de Cuido y Protección de Áreas Públicas y Verdes de Playa Avellanas.

2-ECODESI-Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.

Lectura de actas:

1-Sesión ordinaria 41-2025.

Correspondencia.

Informe de Alcaldía.

Informes de Comisión.

Mociones.

Cierre.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo, la señora Lidia María Briceño Gómez funge por Cindy María Leal Cordero.

Con siete regidores propietarios hay quorum, inicia la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Imelda Valerin Duarte, Mario André Madrigal Alfaro, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Lidia María Briceño Gómez.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede a juramentar a los señores Carlos Mario Gutiérrez, Randy López López, Karla Castillo Chaves, Jesús Guido Hernández, Carmen Lidia Gutiérrez Álvarez, María José Meléndez Ortega, Jose Andrey Castillo Castillo, como integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIAS.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo: no se presentan a audiencia la Asociación de Desarrollo Específica de Cuido y Protección de Áreas Públicas y Verdes de Playa Avellanas.

INCISO 02. Señor Presidente del Concejo: Se concede audiencia a la representación de ECODESI- señora Adela Rosales Peña y por la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal señor Jorge Rosales. Tema: Solicitud de estado de tramite de lote para proyecto de atención a persona adulto mayor. Informa el señor Alcalde que la documentación fue trasladada al Concejo con el oficio DAM-3019-2025. Informe señor Presidente del Concejo que ya la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

documentación está en análisis de la Comisión, que se tiene programado resolver en las próximas sesiones.

No se dictan acuerdos en este apartado.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 41-2025 del 09 octubre 2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar a acta de sesión ordinaria 41-2025 del 09 octubre 2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Imelda Valerin Duarte, Mario André Madrigal Alfaro, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Lidia María Briceño Gómez.

ARTÍCULO 06. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-2525-2025 de Alcaldía: Respuesta a solicitud de autorización para colocación de valla UNED oficio SM-1381-ORD-30-2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comuníquese a UNED, el oficio DAM-2525-2025 de Alcaldía.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. De Vicealcaldía Municipal oficio VICM-0227-2025 respuesta a solicitud de apoyo celebración de Adulto Mayor matapalo, acuerdo SM-1601-2025..

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio VICM-0227-2025 De Vicealcaldía Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación informe de Presidencia para el periodo 2023-2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el informe presentado.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

INCISO 04. Oficio ZMT-692-2025 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre: Solicitud de cesión de derechos del expediente a nombre de FLORIA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen, el Oficio ZMT-692-2025 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. DE la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal-Promoción Social oficio 119-2025. Solicitud de aval para aprovechamiento forestal en el Progreso.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Avalar el tramite ante MINAE Santa Cruz, para la corta de un árbol de cenízaro, laurel, cirricillo, balsa, Aprovechamiento forestal en el Progreso, para mejoras en la calzada de rodamiento, según lo indicado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal-Promoción Social oficio 119-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Lectura de oficio DIM-1393-2025 de la Dirección Administrativa Departamento de Inspectores: Informe sobre acuerdos 1852-2025 de la colocación de rótulos que prohíben el acceso a la Meridiana.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasládese al gestionante el oficio DIM-1393-2025 de la Dirección Administrativa Departamento de Inspectores.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. De la Dirección Tributaria oficio DT-114-2025: Criterio técnico sobre la petición de exoneración del impuesto de construcción, a un estudiante de la escuela Matías Duarte Sotela.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasládese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para su dictamen, el oficio DT-114-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

INCISO 08. De la Universidad Estatal a Distancia Santa Cruz: Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, la solicitud de audiencia presentada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Del Sindicato Unión Nacional de Policías oficio UNP-ECH-10-2025: Solicitud de información sobre cuerpos de Policía Municipal.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud bajo el oficio UNP-ECH-10-2025 Del Sindicato Unión Nacional de Policías.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. De la Asociación Deportiva de Natación Santa Cruz oficio JD-ANASAC-36-10-2025: Solicitud de apoyo con préstamo de toldos y vallas publicitarias para evento sábado 25 de octubre a partir de las 8am.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud bajo oficio JD-ANASAC-36-10-2025 De la Asociación Deportiva de Natación Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. De Transporte Inteligente de Guanacaste S.A.: Sobre la infraestructura de la terminal de buses Mercado Municipal.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Transporte Inteligente de Guanacaste S.A.: Sobre la infraestructura de la terminal de buses Mercado Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. De la Asociación para el Adulto Mayor de San Pedro: Solicitud de permiso correspondientes para la realización de actividades culturales y deportivas los días 25 y 26 de octubre 2025 para Mes del adulto Mayor. Solicitud de apoyo con actividades programadas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas para realizar actividades la realización de actividades culturales y deportivas los días 25 y 26 de octubre 2025 para Mes del adulto Mayor, organizadas por la Asociación para el Adulto Mayor de San Pedro.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad establecidas para el tipo de actividades por desarrollar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. De la Escuela El Llanito: Solicitud de nombramiento de Junta de Educación.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a Sergio Alberto Pérez Picado cédula 702340112, Elizabeth Martínez Ortiz cédula 206030463, Johana del Carmen Mendoza Trujillo cédula 800910456, Jessica Alejandra Rosales Mayorga cédula 112910565, Ángel Ricardo Contreras Rosales cédula 503500201 como integrantes de la Junta de Educación Escuela El Llanito, así recomendado por la Dirección del Centro Educativo y la Supervisión Circuito 03.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. De la Municipal de San Mateo: Invitación a actividades navideñas en fechas del 28, 29 y 30 de noviembre 2025-

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la invitación presentada por la Municipal de San Mateo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. De la Coordinación Programática del Centro Cívico por la Paz Santa Cruz: Para conocimiento traslado de Reglamento Centro Cívico por la Paz.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la documentación presentada por la Coordinación Programática del Centro Cívico por la Paz Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

INCISO 16. Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación oficio CONTACCDR-30-10-2025: Solicitud de giro recursos aprobados para le periodo 2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación oficio CONTACCDR-30-10-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17. De la Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fecha 07 de noviembre 2025, y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad establecidas para el tipo de actividades por desarrollar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18. De Instracredit Oficina Santa Cruz.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud de Instacredit Oficina Santa Cruz, para realizar actividad el 15 de noviembre 2025 en el parque Bernabela Ramos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. Denuncia por contaminación de lote baldío, presentado por la señora Evelina Luz Gutiérrez Abarca, en la comunidad de 27 de Abril

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la denuncia presentada, para lo de sus competencias.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. De la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala acuerdos FMG-194-2025, FMG-195-2025, FMG-196-2025, FMG-198-2025



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocidos los acuerdos FMG-194-2025, FMG-195-2025, FMG-196-2025, FMG-198-2025 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. De la Auditoría Interna Municipal oficio AIM-159-2025: Remisión de Informe UAIM-03-2025 estado de cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio AIM-159-2025 Remisión de Informe UAIM-03-2025 estado de cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22. De los Vecinos de Barrio Lajas: Comunicado del riesgo de inundación que representa el Río En Medio a esa localidad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y a la Comisión Cantonal de Atención de Emergencia, el comunicado presentado por los Vecinos de Barrio Lajas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23. De Eventos Montelimar cédula jurídica 3-101847316-

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechad 01, 15 y 16 noviembre 2025, para realizar maderas a favor de Eventos Montelimar cédula jurídica 3-101847316.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad establecida para los eventos que presente desarrollar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. De la Asociación de Desarrollo Integral de Bernabela: Solicitud de intervención de las rutas cantonales del centro de Bernabela.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial municipal, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Bernabela.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25. De la señora Yorleny Obando Valerin cédula 502990331: Expone situación de imposibilidad de acceso a su casa de habitación originada por el proyecto de asfaltado y desvío de aguas en la calle. Solicita: entubamiento de las aguas pluviales, y construcción provisional de puente peatonal frente a casa de habitación.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la señora Yorleny Obando Valerin.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26. Gestiones de la Administración a disposiciones o acuerdos del Concejo. Detalle de oficios:

1. UTGVM-655-2025 RESPUESTA OFICIO DAM-3214-2025 DRAGADO RIO PARAÍSO-VENADO.
2. UTGVM-656-2025 RESPUESTA OFICIO DAM-3213-2025 ATENCIÓN DETERIORO LECHUZA-HUACAS.
3. UTGVM-657-2025 RESPUESTA OFICIO DAM-3212-2025 ATENCIÓN DISTRITO CARTAGENA.
4. UTGVM-658-2025 RESPUESTA OFICIO DAM-3207-2025 ATENCIÓN CABO VELAS.
5. UTGVM-660-2025 RESPUESTA OFICIO DAM-3200-2025 ATENCIÓN BARRIO GUAYABAL, LOS POCHOTES BERNABELA.
6. UTGVM-664-2025 RESPUESTA OFICIO DAM-3202-2025 ATENCIÓN CARTAGENA.
7. DAM-3333-2025 CTP SANTA BARBARA. RESPUESTA ACUERDO SM-1845-2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido los oficios preveniente enumerados.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

INCISO 27. Del Lic. Mauro Enrique Contreras Moreno-regidor suplente: Solicitud de certificación de videos y actas de las sesiones del jueves 24 de octubre 2024, y del 06 de marzo 2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba la solicitud presentada por señor Mauro Enrique Contreras Moreno-regidor suplente.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28. Del Secretario del Concejo.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar a cuenta de vacaciones el día 20 de octubre 2025 a favor de José Yorjani Rosales Contreras- Secretario del Concejo Municipal.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. INFORME ALCALDIA.

INCISO 01. Se presenta informe de labores realizadas. Detalle de presentación.

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, se remite para su conocimiento el informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del 10 al 16 de octubre del año 2025.

Cordialmente,



JORGE
ARTURO
ALFARO
ORIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.10.22
10:38:30 -06'00'

Msc. Jorge Alfaro Orias.

Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

Viernes 10 de octubre del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Se participa en la capacitación impartida por CETUR, relacionada con la Formación y Educación Dual en Costa Rica. En la actividad estuvieron presentes representantes de diversas Alcaldías e Intendencias de la provincia de Guanacaste, y la misma se llevó a cabo en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz
3. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.



Foto 1. Capacitación impartida por CETUR.

Sábado 11 de octubre de 2025.

1. Ejecución de labores administrativas relacionadas con el avance de las gestiones propias del Despacho de la Alcaldía.
 2. Atención y coordinación de acciones ante las emergencias generadas por la alerta amarilla debido a las condiciones climáticas que afectan al cantón durante la época lluviosa.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

Domingo 12 de octubre de 2025.

1. Atención y coordinación de acciones ante las emergencias generadas por la alerta amarilla debido a las condiciones climáticas que afectan al cantón durante la época lluviosa.

Lunes 13 de octubre del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Se realiza reunión de seguimiento con los Directores y Coordinadores de la institución, en la cual se abordaron los avances de los proyectos y la planificación correspondiente al Presupuesto Extraordinario 02-2025, así como el seguimiento de los planes de acción o medidas remediales vinculadas al Índice de Gestión de Servicios Municipales emitido por la Contraloría General de la República.
3. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal, así como caminos cantonales de nuestro cantón.
4. Se sostuvo reunión con la comisión NICSP sobre inventarios.



Foto 2. Reunión Directores y Coordinadores.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

Martes 14 de octubre del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Se lleva a cabo una reunión de seguimiento con el personal técnico y administrativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, con el fin de abordar la planificación del departamento y las gestiones correspondientes para el cumplimiento del Plan Quinquenal y del inventario respectivo.
3. Se asiste a reunión con la Comisión de Aguas Residuales con la Dirección del Área Rectora de Salud, sobre el proceso de la Planta de Tratamiento del Cacao.
4. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal y los caminos cantonales.
5. Se realiza reunión con los cuerpos operativos encargados de la organización y ejecución del Festival Navideño 2026.



Foto 3. Cuerpos Operativos Festival Navideño.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

Miércoles 15 de octubre del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.
3. Reunión con la Dirección Administrativa, Contabilidad y Tecnología de Información para ver avance de implementación de las NICSP y DECSIS.

Jueves 16 de octubre del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.
3. Atención a funcionarios de la Universidad Libre de Costa Rica para abordar temas de colaboración institucional y posibles alianzas académicas, así como la coordinación de apoyo en las próximas actividades navideñas organizadas por la corporación.
4. Participación en reunión de la Comisión DECSIS para el seguimiento respectivo.
5. Asistencia a sesión ordinaria del Concejo Municipal.

No se dictan acuerdos en este apartado.

ARTÍCULO 08. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo: No se presentan mociones.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01. Moción presentada por el señor Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal:

Moción para solicitar al Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz la autorización excepcional para que la Municipalidad, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal (UTGVM) intervenga y repare la Ruta Nacional 920.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

Quin suscribe, Jorge Arturo Alfaro Orias, en mi condición de alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 inciso a) y 44 del Código Municipal, que facultan al Alcalde a someter iniciativas a conocimiento del concejo Municipal mediante moción, y en el ejercicio de mis atribuciones como administrador general de la Corporación Municipal, presento la siguiente moción con sus respectivos fundamentos.

Considerando

I- La Constitución Política en los artículos 169 y 170 establecen la autonomía que ostenta las Municipalidades para administrar sus intereses y servicios locales, de manera complementaria, el artículo 2 del Código Municipal refiere a que las Municipalidades al constituirse como una persona jurídica estatal con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas, están facultadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos para lograr el cumplimiento de sus fines.

II-Que mediante la Alerta 034-2025, emitida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) el 13 de octubre de 2025, se declara alerta Amarilla para la Región Pacífico Norte, donde se ubica el cantón de Santa Cruz, debido a las condiciones climáticas propias de la época, caracterizadas por altos niveles de humedad, saturación de suelos y riesgos de deslizamientos, inundaciones y desbordamientos de ríos.

III- Que la Ruta nacional 920 conecta la mayoría de las comunidades del distrito Diría, constituyéndose en una vía fundamental para el acceso a servicios básicos, transporte de suministros y atención de emergencias. Actualmente presenta condiciones de intransitabilidad producto del deterioro estructural generado por las intensas lluvias, lo que limita el acceso a comunidades vulnerables y pone en riesgo la integridad de las personas.

IV- Que el Consejo nacional de Viabilidad (CONAVI) ha manifestado su imposibilidad de atender y dar mantenimiento a la Ruta Nacional 920 por limitaciones presupuestarias, lo que ha



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

ocasionado un abandono prolongado de la vía, la cual no ha sido intervenida en los últimos cuatro años a pesar de su relevancia para la atención de emergencias y la conectividad local.

V- Que conforme al artículo 3 de la Ley 8488 Ley Nacional de emergencias y Prevención del Riesgo, la gestión del riesgo y la atención de emergencias deben regirse por los principios de protección de la vida, prevención, solidaridad, coordinación, razonabilidad, proporcionalidad e integralidad, que obligan a las instituciones públicas a ejecutar acciones inmediatas y coordinadas para salvaguardar la vida y los bienes de las personas ante situaciones de riesgo.

VI- Que según el criterio técnico DDUR-DGV-ING-407-2025, emitido el 16 de octubre de 2025 por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la Municipalidad cuenta con la capacidad operativa y maquinaria disponible para intervenir de forma temporal y urgente la Ruta Nacional 920, con el fin de restablecer la transpirabilidad mediante labores de reconfiguración y bache selectivo, aprovechando el material existente y ajustando el ancho de la calzada para mejorar el drenaje.

Asimismo, el informe delimita el tramo a intervenir desde el cruce de Talolinga hasta el inicio del tratamiento en Ortega, comprendiendo 3 km en el cantón de Santa Cruz y 2 km en el cantón de Nicoya, recomendado atender prioritariamente los 3km bajo jurisdicción local, sin perjuicio de poder abordar la totalidad de los 5 km en caso de justificarse por razones de interés colectivo y emergencia.

Por tanto:

El suscrito, en atención a la situación de emergencia vigente y con fundamento en los artículos 1, 3, 4 y 6 de la Ley 8488, en mi condición de Coordinador del Comité Municipal de Emergencias y responsable de velar por la integridad, protección y prevención en resguardo de la vida de los habitantes del cantón, mociono para que se someta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz la siguiente propuesta de acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

Se autorice, por única vez, a la Municipalidad de Santa Cruz, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM) a intervenir y realizar las labores de reparación y mantenimiento urgente de la Ruta Nacional 920 conforme al criterio técnico DDUR-DGV-ING-407-2025 como medida excepcional ante la intransitabilidad de la vía y la necesidad de garantizar el acceso y la atención oportuna de las comunidades del distrito Diríá afectadas por las condiciones climáticas.

Dicha intervención se realizará bajo los principios de interés público, urgencia, coordinación institucional, protección de la vida y continuidad del servicio público, en articulación con la Comisión nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia (CNE) el Centro de control de Operaciones de la Comisión Municipal de Emergencias y demás instituciones competentes.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal. Se dispone:

Se autoriza, por única vez, a la Municipalidad de Santa Cruz, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM) a intervenir y realizar las labores de reparación y mantenimiento urgente de la Ruta Nacional 920 conforme al criterio técnico DDUR-DGV-ING-407-2025 como medida excepcional ante la intransitabilidad de la vía y la necesidad de garantizar el acceso y la atención oportuna de las comunidades del distrito Diríá afectadas por las condiciones climáticas.

Dicha intervención se realizará bajo los principios de interés público, urgencia, coordinación institucional, protección de la vida y continuidad del servicio público, en articulación con la Comisión nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia (CNE) el Centro de control de Operaciones de la Comisión Municipal de Emergencias y demás instituciones competentes.

Bajo las consideraciones indicadas por el señor alcalde municipal en sus atribuciones y competencias como administrador general de la Corporación Municipal y los artículos 1, 3, 4 y 6 de la Ley 8488, en su condición de Coordinador del Comité Municipal de Emergencias.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

INCISO 02. Moción presentada por el señor Mauro Enrique Contreras Moreno, se transcribe:

Moción:

Asunto: Solicitud de informe sobre proceso de declaración d calle publica en Barrio el Jobo de Cartagena.

El suscrito, Mauro Enrique Contreras Moreno, en mi condición de regidor suplente de este honorable Concejo Municipal, respetuosamente presento la siguiente mocion:

Considerado:

1. Que los vecinos de Barrio El Jobo de Cartagena han venido realizando gestiones ante la municipalidad para que se declare calle pública el camino de acceso principal a dicho sector.
2. Que, al no contar con la respectiva declaración de calle pública, las familias de esta comunidad están enfrentando múltiples afectaciones, entre ellas la imposibilidad de acceder a beneficio de programas de vivienda, así como otras limitaciones en materia de infraestructura y desarrollo comunitario.
3. Que es deber de la administración municipal garantizar transparencia y brindar información clara y oportuna sobre los procesos administrativos que afectan directamente a las comunidades.
4. Que conforme a la Ley de la Administración Pública y al derecho de petición y pronta respuesta, la ciudadanía tiene derecho a recibir información en un plazo razonable.

Por tanto, mociono:

Que se solicita a la Alcaldía Municipal y a los departamentos correspondientes, incluyendo departamento de Trabajo social y cualquier otra dependencia vinculada al proceso, que en una plazo de diez (10) días hábiles se rinda un informe detallado sobre el estado actual del proceso de declaración de calle pública en Barrio El Jobo Cartagena, indicando las gestiones realizadas, los estudios técnicos o sociales efectuados, y los pasos pendientes para su debida resolución.

Sin más que agregar, m despido de ustedes con mayor.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos Moción presentada por el señor Mauro Enrique Contreras Moreno. Se dispone:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

Se solicita a la Alcaldía Municipal y a los departamentos correspondientes, incluyendo departamento de Trabajo social y cualquier otra dependencia vinculada al proceso, que en un plazo de diez (10) días hábiles se rinda un informe detallado sobre el estado actual del proceso de declaración de calle pública en Barrio El Jobo Cartagena, indicando las gestiones realizadas, los estudios técnicos o sociales efectuados, y los pasos pendientes para su debida resolución.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03. Moción presentada por el señor Carlos Barrenechea Martínez-regidor propietario, se transcribe:

MOCIÓN PARA ESTABLECER PARÁMETROS Y REQUISITOS DE CONVENIOS TEMPORALES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL (ADIS) Santa Cruz, 16 de octubre del 2025

SEÑORES(AS):

Concejo Municipal de Santa Cruz

Yo, Carlos Barrenechea Martínez, en mi condición de Regidor Propietario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, respetuosamente presento la siguiente MOCIÓN para conocimiento y trámite de este Honorable Concejo Municipal:

CONSIDERANDO:

1. Que las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIS) del cantón de Santa Cruz son organizaciones comunales legalmente constituidas, reconocidas por DINADECO, que promueven el bienestar social, cultural, deportivo y económico de las comunidades.
2. Que el artículo 19 de la Ley N.º 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, autoriza al Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas a otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios a estas asociaciones, como forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

3. Que el artículo 71 del Código Municipal establece que toda disposición o donación del patrimonio municipal deberá realizarse mediante convenio debidamente aprobado por el Concejo Municipal, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y control interno.
4. Que según el Informe UAIM-02-2025 de la Auditoría Interna Municipal, se determinó la ausencia de expedientes y convenios formales sobre donaciones a sujetos privados, recomendando al Alcalde y al Concejo Municipal la creación de un reglamento que regule los procesos de designación, aprobación, entrega y control posterior de las donaciones de bienes
5. Que en el Oficio AIM-138-2025, la Auditoría Interna advirtió sobre posibles riesgos de fraccionamiento en contrataciones culturales y sociales, lo que evidencia la necesidad de adoptar mecanismos alternativos de ejecución, como los convenios con ADIS, bajo control administrativo y fiscal
6. Que este Concejo ha conocido previamente mociones para consultar a la Asesoría Jurídica y a la Auditoría Interna sobre la procedencia de convenios con ADIS, con el fin de permitir la ejecución de actividades culturales de manera legal y transparente,
7. Que resulta necesario establecer parámetros mínimos, requisitos administrativos y mecanismos de rendición de cuentas que aseguren el uso correcto de los fondos públicos y el cumplimiento de los fines comunales de cada convenio.

POR TANTO, SE MOCIONA:

1. Acordar la elaboración, aprobación y aplicación de un modelo de “Convenio Temporal” para pactar entre la Municipalidad de Santa Cruz (firmado Alcalde) y las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIS) del cantón, destinado a la ejecución de actividades culturales, sociales, deportivas o de interés comunal, bajo los siguientes parámetros mínimos:
 - a) **Vigencia del convenio:** hasta seis meses, prorrogable por una sola vez con justificación.
 - b) **Objeto claro y delimitado:** descripción específica de la actividad,
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

lugar, fecha y beneficiarios y el destino de los fondos obtenidos y la población beneficiaria.

c) **Presupuesto detallado:** aprobado por la municipalidad y designado por la Comisión de Cultura antes de la transferencia.

d) **Obligación de liquidar los fondos** dentro de los **30 días naturales** posteriores a la finalización de la actividad.

e) **Fiscalización posterior:** la Municipalidad remitirá copia de la liquidación y documentación de respaldo al departamento de contabilidad, para control y seguimiento.

2. Establecer como requisitos indispensables para las ADIS participantes:

a) **Certificación de personería jurídica vigente**, emitida por **DINADECO**.

b) **Certificación de idoneidad vigente** emitida por **DINADECO**.

c) **Certificación de cuenta bancaria institucional** a nombre de la ADI.

d) **Presupuesto o plan de inversión** de la actividad a ejecutar.

e) **Designación del representante legal responsable** del convenio de acuerdo al estatuto de constitución de la organización comunal o acuerdo de Junta Directiva.

f) **Presentación de liquidación ante la Contabilidad municipal de los recursos transferidos mediante** comprobantes, facturas electrónicas, recibos y estados de cuenta que respalden la ejecución de los recursos.

3. Solicitar a la Asesoría Jurídica Municipal elaborar el **modelo de convenio tipo** y definir el procedimiento administrativo correspondiente, en cumplimiento de la normativa correspondiente.

4. Instruir a la Contabilidad Municipal para que **solo procese transferencias** derivadas de convenios que cumplan con los requisitos anteriores y cuenten con la debida aprobación del Concejo Municipal.

5. Los **convenios temporales** son únicos y exclusivos para las actividades culturales, deportivas de forma temporal hasta que se realice el reglamento de forma oficial.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

6. **Autorizaciones posteriores** no se autorizará ninguna actividad a las organizaciones comunales si previamente no han cumplido con la presentación de la liquidación y visto bueno de la actividad anterior por parte de la Municipalidad.

7. **Expediente y Control** la Administración en la figura de la Vicealcaldía por encontrarse dentro de las funciones asignadas, deberá llevar un expediente con la información de cada ADI y sus respectivas actividades dentro del convenio, de haber incumplimiento deberá inmediatamente informar al concejo y a la organización.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la Moción presentada por el señor Carlos Barrenechea Martínez-regidor propietario. Se dispone:

Acordar la elaboración, aprobación y aplicación de un modelo de “Convenio Temporal” para pactar entre la Municipalidad de Santa Cruz (firmado Alcalde) y las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIS) del cantón, destinado a la ejecución de actividades culturales, sociales, deportivas o de interés comunal, bajo los siguientes parámetros mínimos:

- a) **Vigencia del convenio:** hasta seis meses, prorrogable por una sola vez con justificación.
- b) **Objeto claro y delimitado:** descripción específica de la actividad, lugar, fecha y beneficiarios y el destino de los fondos obtenidos y la población beneficiaria.
- c) **Presupuesto detallado:** aprobado por la municipalidad y designado por la Comisión de Cultura antes de la transferencia.
- d) **Obligación de liquidar los fondos** dentro de los **30 días naturales** posteriores a la finalización de la actividad.
- e) **Fiscalización posterior:** la Municipalidad remitirá copia de la liquidación y documentación de respaldo al departamento de contabilidad, para control y seguimiento.

Establecer como requisitos indispensables para las ADIS participantes:

- a) **Certificación de personería jurídica vigente**, emitida por **DINADECO**.
 - b) **Certificación de idoneidad vigente** emitida por **DINADECO**.
 - c) **Certificación de cuenta bancaria institucional** a nombre de la ADI.
 - d) **Presupuesto o plan de inversión** de la actividad a ejecutar.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2025

Del 16 de octubre 2025

e) **Designación del representante legal responsable** del convenio de acuerdo al estatuto de constitución de la organización comunal o acuerdo de Junta Directiva.

f) **Presentación de liquidación ante la Contabilidad municipal de los recursos transferidos mediante** comprobantes, facturas electrónicas, recibos y estados de cuenta que respalden la ejecución de los recursos.

Solicitar a la Asesoría Jurídica Municipal elaborar el **modelo de convenio tipo** y definir el procedimiento administrativo correspondiente, en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Instruir a la Contabilidad Municipal para que **solo procese transferencias** derivadas de convenios que cumplan con los requisitos anteriores y cuenten con la debida aprobación del Concejo Municipal.

Los convenios temporales son únicos y exclusivos para las actividades culturales, deportivas de forma temporal hasta que se realice el reglamento de forma oficial.

Autorizaciones posteriores no se autorizará ninguna actividad a las organizaciones comunales si previamente no han cumplido con la presentación de la liquidación y visto bueno de la actividad anterior por parte de la Municipalidad.

Expediente y Control la Administración en la figura de la Vicealcaldía por encontrarse dentro de las funciones asignadas, deberá llevar un expediente con la información de cada ADI y sus respectivas actividades dentro del convenio, de haber incumplimiento deberá inmediatamente informar al concejo y a la organización.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 10. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y dos - DOS MIL VEINTICINCO- AL SER LAS VEINTE HORAS DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo.